



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 1654

TEMUCO,

25 MAYO 2016

VISTOS:

- 1. Las Ordenes de Ingreso 4751171 – 4751172 y 4751174, del 31.12.2015.
- 2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
- 4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, las Ordenes de Ingresos señaladas en los vistos del presente Decreto se encuentran pagadas, sin embargo quedaron forma parte integrante del Inventario Administrativo de Morosidad, situación que no correspondía.

DECRETO:

- 1. Elimínese administrativamente, del Inventario de Deudores Morosos al 31.12.2015, de la Municipalidad de Temuco, las Ordenes de Ingreso que se indican:

Orden de Ingreso	fecha	Nombre	RUT	Monto \$	Concepto	Fecha Pago
4751171	31/12/2015	Miguel Mardones Toloza		50.574	Multas Segundo Juzgado P.L.	13/01/2016
4751174	31/12/2015	Oriana Grandon Sanhueza		50.574	Multas Segundo Juzgado P.L.	13/01/2016
4751172	31/12/2015	Daniel Cifuentes Cifuentes		50.574	Multas Tercer Juzgado P.L.	13/01/2016

- 2. Dejase establecido, que dicha eliminación sólo afecta el Inventario de Morosidad, y no altera la Contabilidad, ni los pagos recibidos por Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 Por orden del Alcalde  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

RSR/LBG/LCV/mm  
 c.c. Dpto. Rentas y Patentes

107 8494